

# NORMATIVAS

## GESTIÓN

- ✓ Es imprescindible ser socio/a del AMPA para poder hacer uso de las extraescolares.
- ✓ Las inscripciones se podrán realizar por correo electrónico a [info@respiraocio.es](mailto:info@respiraocio.es) / [ampaortega@gmail.com](mailto:ampaortega@gmail.com) o entregando la ficha de inscripción en papel en conserjería o AMPA
- ✓ No se podrá comenzar en la actividad hasta recibir confirmación por parte de RESPIRA.
- ✓ Las bajas o cambios se deberán comunicar POR ESCRITO antes de la última semana del mes anterior al efectivo del alta/baja:
  - ✓ Mail a [info@respiraocio.es](mailto:info@respiraocio.es)
  - ✓ SMS o WhatsApp al 616 86 55 25
- ✓ Las bajas o cambios de actividad entran en vigor el día 1 del mes siguiente al que se ha comunicado.
- ✓ Los/as alumnos/as que dejen de asistir a las actividades sin comunicarlo a Respira en el plazo señalado deberán abonar igualmente el recibo mensual correspondiente.
- ✓ Las incorporaciones se realizarán por estricto orden de inscripción teniendo prioridad aquellos niños/As que vayan al comedor escolar. Se crearán listas de espera en caso de haber más solicitudes.
- ✓ La falta de puntualidad reiterada a la hora de recoger a los/as alumnos/as podrá provocar que el/la alumno/a cause baja en las actividades, sin que tenga derecho a reembolso económico alguno por este motivo.
- ✓ Los recibos se abonarán por domiciliación bancaria, dentro de los primeros 10 días de cada mes, no pudiendo fraccionarse ni reducirse por la no participación del alumno/a en las actividades algún día.
- ✓ Los recibos devueltos tendrán un recargo de 3 € cada uno por gastos bancarios.
- ✓ El impago de los recibos durante un mes supondrá la baja del participante en extraescolares hasta el pago de la deuda.

## COMPORTAMIENTO

- ✓ Todos los/as participantes deberán seguir las directrices del equipo de monitores/as y las normas que aquí se establecen.
  - ✓ Tanto los/as participantes como sus responsables legales aceptan el cumplimiento de estas normas.
  - ✓ Máximo respeto al resto de compañeros/as y monitores/as así como a las instalaciones y material.
  - ✓ El material del centro educativo es propiedad de este, y en las actividades extraescolares no se puede hacer uso de él.
  - ✓ No está permitido ningún tipo de comportamiento violento o faltas de respeto, ni físico, ni verbal.
  - ✓ No se puede abandonar la dinámica del grupo, el espacio de realización de la actividad o la instalación si no es en compañía de los familiares autorizados o sin el permiso expreso de los mismos.
  - ✓ Cualquier incumplimiento de alguno de estos criterios y normas, o de cualquier comportamiento que se diera en la actividad que pudiera influir negativamente en el adecuado desarrollo de la misma, supondrá su estudio por el equipo de monitores y la coordinación técnica de Respira, activándose el procedimiento para el trato de conductas inadecuadas que se explica a continuación y se realizará siempre en comunicación con los responsables legales.
1. En el primer y segundo aviso se apartará al participante de la actividad, el monitor/a le explicará el comportamiento inadecuado y recordará las normas, pasos y situación del participante con respecto a este procedimiento. La persona que recoja al participante será informada de lo mismo, contando esta comunicación como un primer o segundo aviso del procedimiento.
  2. El tercer aviso implica que, en caso de volver a tener un mal comportamiento, será expulsado de la actividad, sin posibilidad de volver a participar en ella durante el curso. Esta situación será comunicada a la persona que recoja al alumno/a y telefónicamente a la familia.
  3. Un cuarto aviso implica la expulsión automática, que no podrá continuar en la actividad a partir del tercer día lectivo contado desde el siguiente en el que el participante recibe el cuarto aviso.